Butlletí Oficial de la Província d´Alacant
edita excma. diputació provincial d´alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 212 de 06/11/2023

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

PUBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL, M.P.S.A

9518 *RESOLUCION SOBRE LA CONVOCATORIA Y BASES DE CONTRATACION INDEFINIDA DE DOS OFICIALES DE 2ª DE OFICIO OBRAS*

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE PÚBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL, M.P.S.A

Que en fecha 25 de octubre del corriente, por el Presidente de Pública de Desarrollo Municipal, M.P.S.A., se ha adoptado la siguiente Resolución en base a lo siguiente:

ANTECEDENTE

UNICO.- Advertido un error material en la publicación del BOP número 198 de fecha 16/10/2023 edicto 8837 sobre **"CONVOCATORIA Y BASES DE CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE DOS OFICIALES DE 2ª DE OFICIO DE OBRAS Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA P.D.M., M.P.S.A. MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTEA",** concretamente en la Base CUARTA punto 4.1, y Base SEPTIMA punto 7.2.3 de forma que:

Donde dice:

Requisitos de los/las aspirantes, apartado i) Disponer de una experiencia mínima de 12 meses con categoría de Oficial de 1ª de Oficio Obras.

Debe decir:

Requisitos de los/las aspirantes, apartado i) Disponer de una experiencia mínima de 12 meses realizando funciones relacionadas con el puesto ofertado.

Donde dice:

Formación (máximo 10 puntos), No puntuará en la valoración de méritos la titulación mínima requerida, los cursos estarán relacionados con la prevención de riesgos o con la pintura.

Debe decir:

Formación (máximo 10 puntos), No puntuará en la valoración de méritos la titulación mínima requerida, los cursos estarán relacionados con la prevención de riesgos o con la obra.

DERECHO

Considerando en los términos del artículo 109.2 de la Ley 396/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que las Administraciones Pública podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, en ejercicio de la competencia atribuida, **VENGO A RESOLVER:**

PRIMERO.- Rectificar el error material observado en la publicación del BOP número 198 de fecha 16/10/2023 edicto 8837 sobre **"CONVOCATORIA Y BASES DE CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE DOS OFICIALES DE 2ª DE OFICIO DE OBRAS Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA P.D.M., M.P.S.A. MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTEA"** en el siguiente término:

Donde dice:
Base Cuarta punto 4.1.- Requisitos de los/las aspirantes, apartado i) Disponer de una experiencia mínima de 12 meses con categoría de Oficial de 1ª de Oficio Obras.

Debe decir:
Base Cuarta punto 4.1.- Requisitos de los/las aspirantes, apartado i) Disponer de una experiencia mínima de 12 meses realizando funciones relacionadas con el puesto ofertado.

Donde dice:
Base Séptima punto 7.2.3.- Formación (máximo 10 puntos), No puntuará en la valoración de méritos la titulación mínima requerida, los cursos estarán relacionados con la prevención de riesgos o con la pintura.

Debe decir:
Base Séptima punto 7.2.3.- Formación (máximo 10 puntos), No puntuará en la valoración de méritos la titulación mínima requerida, los cursos estarán relacionados con la prevención de riesgos o con la obra.

SEGUNDO.- Hacer pública para general conocimiento y ampliar el plazo a treinta días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante.

LO MANDA Y FIRMA EL SR. PRESIDENTE DE PÚBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL, DE LO QUE YO EL SECRETARIO DOY FE.